

## 4 PLAZOS DE MATRÍCULA Y CONVOCATORIA DE EXÁMENES

- 4.1. PLAZO DE MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO
- 4.2. PLAZO DE MATRÍCULA DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS
- 4.3. PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA PARA SEGUNDO SEMESTRE
- 4.4. MATRÍCULA FUERA DE PLAZO
- 4.5. MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

### 4.1. PLAZO DE MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO

La **MATRÍCULA DE NUEVO INGRESO** es la primera matrícula que formaliza el estudiante en la Universidad Católica de Ávila y lo es también, cuando un estudiante realiza la primera matrícula en una segunda o nueva titulación.

**Los estudiantes tienen UN PLAZO DE 15 DÍAS, desde la recepción de la carta de admisión, para formalizar su matrícula en la UCAV. Se entenderá que renuncian a la plaza que le ha sido asignada en la admisión si, transcurrido este plazo, no han formalizado la matrícula.**

Quedan exceptuados de esta norma:

#### **Periodo Ordinario: JUNIO**

1. Estudiantes que acceden a través de EBAU superada en convocatoria ordinaria de 2024: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de junio de 2024.
2. Estudiantes que acceden a través de Formación Profesional superada en convocatoria ordinaria de 2024: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de junio de 2024.
3. Estudiantes que acceden a través de traslado de expediente: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de octubre de 2024.

#### **1º Periodo Extraordinario: JULIO**

1. Estudiantes que acceden a través de EBAU superada en convocatoria extraordinaria de JULIO 2024: podrán formalizar matrícula hasta el 31 de julio de 2024.
2. Estudiantes que acceden a través de Formación Profesional superada en convocatoria extraordinaria de JULIO 2024: podrán formalizar matrícula hasta el 31 de julio de 2024.
3. Estudiantes que acceden a través de traslado de expediente: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de octubre de 2024.

#### **2º Periodo Extraordinario: SEPTIEMBRE**

1. Estudiantes que acceden a través de EBAU superada en convocatoria extraordinaria de SEPTIEMBRE 2024: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de septiembre de 2024.
2. Estudiantes que acceden a través de Formación Profesional superada en convocatoria extraordinaria de SEPTIEMBRE 2024: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de septiembre de 2024.
3. Estudiantes que acceden a través de traslado de expediente: podrán formalizar matrícula hasta el 30 de octubre de 2024.

## 4.2. PLAZO DE MATRÍCULAS DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS

Las **MATRÍCULAS DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS** son la segunda y posteriores matrículas que formaliza el estudiante en una titulación.

Los plazos para realizar esta matrícula son:

MODALIDAD DE ESTUDIO	PLAZO DE FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA
PRESENCIAL	DEL 1 DE FEBRERO AL 18 DE OCTUBRE DE 2024
HÍBRIDA	DEL 1 DE FEBRERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

## 4.3. PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA PARA SEGUNDO SEMESTRE

Finalizado el primer semestre del curso académico, los estudiantes podrán solicitar ampliación de matrícula en algunas asignaturas de **Formación Básica u Obligatorias** del segundo semestre, siempre que no superen los límites establecidos en el artículo 4 de la [NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LA UCAV](#).

La ampliación de matrícula siempre estará sujeta **a la disponibilidad de plazas a adjudicar** y se tramitará siempre a través de Campus Virtual.

PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA: **DEL 21 DE ENERO A 9 DE FEBRERO DE 2025**

## 4.4. MATRÍCULA FUERA DE PLAZO

Las solicitudes de matrícula fuera de plazo, serán dirigidas a la Secretaría General y se presentarán, mediante [INSTANCIAS-G](#) en la Secretaría de Facultades y Alumnos.

La matrícula formalizada fuera de los plazos establecidos conllevará un recargo de 412 €, con la única excepción de que la matrícula no se haya podido formalizar en plazo por causas imputables a la Universidad.

## 4.5. MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS DE EXÁMENES

La [NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LA UCAV](#), establece que el estudiante dispone de dos convocatorias por curso académico para superar una asignatura.

### I. RÉGIMEN GENERAL DE CONVOCATORIAS - modalidades de estudio PRESENCIAL e HÍBRIDA:

Partiendo del derecho del estudiante a dos convocatorias en cada curso académico, este RÉGIMEN GENERAL establece que las convocatorias de examen del curso académico sean las siguientes:

CONVOCATORIAS RÉGIMEN GENERAL MODALIDADES DE ESTUDIO PRESENCIAL E HÍBRIDA	1ª CONVOCATORIA DEL CURSO ACADÉMICO	2ª CONVOCATORIA DEL CURSO ACADÉMICO
ASIGNATURAS DE 1º SEMESTRE SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	FEBRERO	SEPTIEMBRE
ASIGNATURAS DE 2º SEMESTRE SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	JUNIO	SEPTIEMBRE
ASIGNATURAS ANUALES SEGÚN PLANES ESTUDIO OFICIALES	JUNIO	SEPTIEMBRE

En función de la modalidad de estudios y la fecha en que se formaliza la matrícula, el estudiante podrá acceder a las convocatorias de exámenes siguientes:

<b>TABLA DE CONVOCATORIAS DE EXÁMENES</b> (Régimen General de 1ª Convocatoria Fija)			
MODALIDAD DE ESTUDIO	FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA	CONVOCATORIAS DE EXÁMENES	
<b>PRESENCIAL</b>	DEL 1 DE FEBRERO AL 18 DE OCTUBRE DE 2024	Asignaturas 1º Semestre	1ª Convocatoria: FEBRERO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025
		Asignaturas 2º Semestre	1ª Convocatoria: JUNIO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025
		Asignaturas Anuales	1ª Convocatoria: JUNIO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025
<b>HÍBRIDA (1)</b>	DEL 15 DE MARZO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024	Asignaturas 1º Semestre	1ª Convocatoria: FEBRERO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025
		Asignaturas 2º Semestre	1ª Convocatoria: JUNIO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025
		Asignaturas Anuales	1ª Convocatoria: JUNIO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025

**EXCEPCIÓN:** En aquellas matrículas en grados a cursar en modalidad de estudios HÍBRIDA (no podrán contener asignaturas asignadas al 1º semestre) que se formalicen del 16 de noviembre de 2024 al 3 de marzo de 2025, los estudiantes podrán acceder a las convocatorias de exámenes siguientes:

<b>TABLA DE CONVOCATORIAS DE EXÁMENES</b>			
MODALIDAD DE ESTUDIO	FECHA DE FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA	CONVOCATORIAS DE EXÁMENES	
<b>HÍBRIDA (1)</b>	DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 3 DE MARZO DE 2025	Asignaturas 2º Semestre	1ª Convocatoria: JUNIO 2025 2ª Convocatoria: SEPTIEMBRE 2025

## II. REGIMEN DE CONVOCATORIAS ESPECIALES

Existe, además, un régimen de convocatorias especiales a las que el estudiante puede acceder si:

1. Cumple los requisitos en el momento en que formaliza la solicitud.
2. Formaliza la solicitud dentro de los plazos que anualmente establece la UCAV.

Son las **Convocatorias Fin de Estudios** (de febrero y junio), la **3ª Convocatoria en Curso Académico** y la **Evaluación por Compensación**. Más información en [NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LA UCAV](#)

- (1) **IMPORTANTE:** Los Grados en extinción, **Grado en Ingeniería Forestal y Grado en Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural**, se registrarán por la tabla de convocatorias de estudio virtual, hasta su completa extinción.